

A

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BLANCO Y NEGRO S.A.

En Santiago, República de Chile, a 27 de junio de 2025, siendo aproximadamente las 10:02 horas de la mañana, se inició la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **BLANCO Y NEGRO S.A.** (en adelante e indistintamente, la "Sociedad" o "BNSA") convocada por el Directorio de la Sociedad para celebrarse en dicha fecha, dando con ello cumplimiento a las instrucciones impartidas en este sentido por la Comisión para el Mercado Financiero a la Sociedad (en adelante e indistintamente esta Junta Extraordinaria, la "Junta", y dicha Comisión, la "CMF" o la "Comisión"), la cual se realizó mediante participación remota y votación a distancia.

Sin perjuicio de lo indicado, se deja constancia de que la Sociedad colocó las dependencias de la sala de prensa del Estadio Monumental ubicadas en Avenida Marathon N°5.300, comuna de Macul, Región Metropolitana, al servicio de los accionistas que deseasen asistir presencialmente a la Junta, sin perjuicio de su obligación de tener que participar en la misma de forma remota y simultánea con el resto de los accionistas, de conformidad con la modalidad adoptada para desarrollar la Junta y el instructivo que se colocó a disposición de los accionistas para tal efecto.

Se deja constancia de que se encontraban presentes en las dependencias antes indicadas el Presidente de la Sociedad y de su Directorio, don Yakob Aníbal Mosa Shmes, el Gerente General de la Sociedad, don Alejandro Ricardo Paul González, y el abogado asesor de la Sociedad, don Jaime Eduardo Andrés Martín Cuadrado.

De la misma manera, se deja constancia de que la Junta fue transmitida simultáneamente vía *streaming* a través de la dirección URL www.colocolo.cl/colo-colo-tv, y en las diversas redes sociales del Club Colo-Colo, guardándose su grabación en los registros pertinentes de la Sociedad.

Ejerció como Presidente de la Junta el Presidente de la Sociedad y de su Directorio, don Yakob Aníbal Mosa Shmes, y actuó como Secretario de ésta el abogado asesor de la Sociedad, don Jaime Eduardo Andrés Martín Cuadrado, quien fue especialmente designado para ejercer dicha función y levantar la presente acta. Participó integrando la mesa el Gerente General de la Sociedad, don Alejandro Ricardo Paul González.

Previo al inicio del examen de la única materia que iba a ser tratada en la Junta, el Presidente agradeció a los accionistas su participación remota en ésta, así como su conexión a la videoconferencia en la cual ésta se realizó.

A continuación, el Presidente invitó a los asistentes a entonar el himno de Colo-Colo.

I. ASISTENCIA

De conformidad con los registros del Depósito Central de Valores, asistieron a la Junta, mediante participación remota, personal o debidamente representados, los accionistas que, de conformidad con las menciones indicadas en el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, contenido en el Decreto Supremo N°702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, a continuación se individualizan:

A

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NOMBRE DEL ASISTENTE A LA JUNTA POR EL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DE LA SERIE A DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DE LA SERIE B DEL ACCIONISTA
1	SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	SOLER REYES MARIO RODRIGO	0	38.164.528 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 36.046.685)
2	BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	UBEDA HENRIQUEZ SERGIO LEONARDO	0	10.750.269 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 10.660.335)
3	LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	PALMA SALVADOR JUAN FRANCISCO	0	17.723.415 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 15.085.500)
4	NEVASA S.A CORREDORES DE BOLSA	MUÑOZ MARIN BENJAMIN ANTONIO	0	4.442.212 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 4.370.260)
5	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	HUIDOBRO GROVE DIEGO JOSE	0	3.493.965 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 102.812)
6	BCI C DE B S A	CANDIA AZOCAR MIGUEL ANGEL	0	1.412.920 (acciones con instrucciones de voto declaradas: 231.321)
7	GUTIERREZ GUAJARDO AUGUSTO	VILAJUANA DE LA CUADRA MARTIN ENRIQUE	0	1.302.668
8	BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	GUILLONES RECABARREN DIEGO	0	603.766 (con relación a las acciones con instrucciones de voto, ver comentarios de más abajo en esta acta)
9	REYES VERA SILVIA DEL CAMEN	REYES VERA SILVIA DEL CAMEN	0	2.446
10	INVERSIONES LOZISCA LIMITADA	FRANJOLA BUSTOS RICHARD ALEXANDER	0	1.695
11	PALMA GUZMAN RAUL PEDRO LIONEL	PALMA GUZMAN RAUL PEDRO LIONEL	0	1.447
12	ALVAREZ SOTO HUGO ALBERTO	SAEZ NEIRA RAQUEL DEL CARMEN	0	1.411
13	PERALTA BRAVO JAIME PATRICIO	PERALTA BRAVO PATRICIO ISMAEL	0	1.393
14	GONZALEZ VEGA SONIA MARCELINA	GONZALEZ VEGA SONIA MARCELINA	0	1.067
15	CASTRO MOYA DAVID FREDDY	CASTRO MOYA DAVID FREDDY	0	1.066



16	MOLINA GONZALEZ PATRICIO ANDRES	MOLINA GONZALEZ PATRICIO ANDRES	0	981
17	MOYA SANTOS OVIDIO	MOYA SANTOS OVIDIO	0	790
18	FRANJOLA BUSTOS RICHARD ALEXANDER	FRANJOLA BUSTOS RICHARD ALEXANDER	0	320
19	HUAIQUEO CANIO CARLOS ELIAS	HUAIQUEO CANIO CARLOS ELIAS	0	307
20	YANEZ DIEZ SOFIA SUSANA	YANEZ DIEZ SOFIA SUSANA	0	200
21	GUTIERREZ SAGARDIA CHRISTIAN ANDRES	GUTIERREZ SAGARDIA CHRISTIAN ANDRES	0	171
22	ARAVENA CAMPOS EDUARDO JESUS	ARAVENA CAMPOS EDUARDO JESUS	0	106
23	NOVOA JARAMILLO WILFREDO CIRILO	NOVOA JARAMILLO WILFREDO CIRILO	0	98
24	CARRENO LEAL ROY ERNESTO	CARRENO LEAL ROY ERNESTO	0	95
25	CAYUPI MARTINEZ VIVIANNA DELCARMEN	CAYUPI MARTINEZ VIVIANNA DELCARMEN	0	90
26	HUECHUCURA MELLADO ANTONIO ENRIQUE	HUECHUCURA MELLADO ANTONIO ENRIQUE	0	90
27	MARTINEZ ORTEGA JAIME ALBERTO	MARTINEZ ORTEGA JAIME ALBERTO	0	90
28	OVALLE PEREZ LUIS OCTAVIO	OVALLE PEREZ LUIS OCTAVIO	0	90
29	ROMERO GUTIERREZ ALEJANDRO ENRIQUE	ROMERO GUTIERREZ ALEJANDRO ENRIQUE	0	90
30	VALLADARES HOJAS EDMUNDO JOSE	VALLADARES HOJAS EDMUNDO JOSE	0	90
31	CASAS CABEZAS VICTOR IGNACIO	CASAS CABEZAS VICTOR IGNACIO	0	18.650
32	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLOCOLO	VALLADARES HOJAS EDMUNDO JOSE	1	0
33	HORTA VILLAGRAN HECTOR	HORTA VILLAGRAN HECTOR	0	3.224
34	Tagle Correa Gabriel Ruiz	VILAJUANA DE LA CUADRA MARTIN ENRIQUE	0	13.453.383



Acciones asistentes	Serie A	1
	Serie B	91.383.133
Accionistas asistentes	Serie A	1
	Serie B	33
Acciones en total presentes en la Junta del total de acciones de la Sociedad	91.383.134	
Quórum de asistencia	91,38%	

En consecuencia, se encontraron presentes en la Junta un total de **91.383.134** acciones de la Sociedad, todas con derecho a voto. Dichas **91.383.134** acciones representaron el **91,38%** del total de acciones válidamente emitidas por la Sociedad, actualmente en circulación, y con derecho a voto, número de acciones que excedió ampliamente el quórum legal requerido para celebrar válidamente la Junta.

Se deja constancia de que, de conformidad con el mecanismo de votación electrónica y participación remota adoptada como modalidad para esta Junta, fueron incorporados en el registro de asistencia de la misma todos los accionistas que, por sí o debidamente representados, se inscribieron y fueron enrolados correctamente e ingresaron a la sala virtual que provee el sistema de participación remota, hasta el inicio de la Junta, conforme con lo señalado con el instructivo dispuesto al efecto, de conformidad con el número de acciones que ellos representan.

Del total de las **91.383.134** acciones de la Sociedad presentes en la Junta, se deja constancia de que no todas las entidades asistentes a la Junta que mantenían en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, poseían instrucciones de voto para todas las acciones que representan y que asistieron a la Junta. Con relación a lo antes indicado, se deja constancia de lo siguiente:

- a) **SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA**, solicitó dejar constancia en acta de que solo **36.046.685** acciones de la Serie B del total de acciones por la que asistía a la Junta contaban con instrucciones de voto.
- b) **NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA** solo acompañó instrucciones de voto por un total de **4.370.260** acciones de la Serie B del total de acciones por la que asistía a la Junta.
- c) **BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.** informó que solo **231.321** acciones de la Serie B del total de acciones por las que asistía a la Junta contaban con instrucciones de voto.
- d) **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA** informó que solo **10.660.335** acciones de la Serie B del total de acciones por la que asistía a la Junta contaban con instrucciones de voto.
- e) **LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA** informó que solo **15.085.500** acciones de la Serie B del total de acciones por las que asistía a la Junta contaban con instrucciones de voto.
- f) **BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.** informó que solo **102.812** acciones de la Serie B del total de acciones por las que asistía a la Junta contaban con instrucciones de voto.

AS

- g) No se recibieron informaciones sobre acciones con instrucciones de voto por parte de **BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.** Sin embargo, se deja constancia de que 343.766 acciones de la Serie B del total de 603.766 por las cuales **BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.** concurrió a la Junta se abstuvieron de votar la única materia sometida a votación en la Junta.

En consecuencia, y sobre la base de lo indicado en las letras a) a f) anteriores, para todos los efectos respectivos, solo **81.892.738** acciones asistentes a la Junta contaban con instrucciones de voto declaradas.

II. FORMALIDADES DE CITACIÓN

El Secretario informó a los accionistas sobre el cumplimiento de las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias necesarias para constituir válidamente la Junta, en los siguientes términos:

- a) Se informó que la Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 2025. En dicha fecha, el Directorio acordó convocar a la Junta para esta misma fecha: **27 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, y que la Junta se realizaría mediante participación remota y votación única y exclusivamente a distancia, utilizando un sistema que permitiese acreditar la identidad de los accionistas y los apoderados que en su representación participasen en ella, cautelando siempre el principio de simultaneidad y secreto de la votación que se efectuaría en la Junta.
- b) Se informó que la Junta se celebraba en virtud de las instrucciones que en este sentido la Comisión había impartido a la Sociedad con ocasión de una consulta que la administración de la Sociedad le había formulado a dicho organismo a raíz del rechazo en la última junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2025 de los estados financieros de la Sociedad referidos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

En dicha consulta, la administración de la Sociedad solicitó a la Comisión pronunciarse sobre si el rechazo de los estados financieros antes indicados cumplía o no con los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la "LSA") y, por tanto, si correspondía a la Sociedad celebrar una nueva junta de accionistas al amparo del artículo 77 de la LSA.

La Comisión, contestando las consultas formuladas por la administración de la Sociedad, si bien estimó que el rechazo de los estados financieros antes indicados **no reunía los requisitos establecidos en el artículo 77 de la LSA**, ordenó de todas maneras a la Sociedad la celebración de una nueva junta de accionistas con el fin de aprobar los estados financieros al 31 de diciembre del 2024, tomando en consideración que éstos no se encontraban aprobados.

Como consecuencia de lo anterior, se dejó constancia de que la Junta no se celebraba en virtud del artículo 77 de la LSA, sino que en virtud de instrucciones recibidas de la CMF en uso de sus facultades legales.

- c) Se hizo presente a los accionistas que, sin perjuicio de la participación a distancia y votación remota establecida como modalidad de la Junta, para aquellos accionistas que deseasen asistir presencialmente a ésta, se habilitaron para estos efectos las dependencias ubicadas en Avenida Marathon N°5.300, comuna de

AS

Macul, ciudad de Santiago, pudiendo dichos accionistas asistir de manera presencial a la Junta y, en el mismo acto, ejercer su participación de manera remota y simultánea con los demás accionistas que participasen virtualmente en la Junta, no existiendo, por razones de seguridad, acreditación ni voto presencial en la Junta. Se hizo presente a los accionistas que asistir presencialmente a la Junta no los eximía de su obligación de tener que votar en forma remota y simultánea junto con el resto de los accionistas.

- d) Para efectos de la participación remota en la Junta, se encontró disponible en el link <https://colocolo.cl/informacion-corporativa>, en el banner "**JEA 2025 BNSA**", y a partir del día **9 de junio del 2025**, un instructivo que contenía las directrices, términos y condiciones a los que se sujetaría la asistencia y participación de accionistas y de la mesa de la Junta.

Asimismo, y para facilitar dicha participación, se habilitó por parte de la Sociedad, en la misma fecha antes indicada, canales de comunicación directa destinados exclusivamente a apoyar y aclarar todas las dudas de los accionistas en relación con el instructivo, su acreditación de identidad y facultades para poder participar y ejercer su voto en la Junta.

- e) Se recordó a los accionistas que la Junta estaba siendo transmitida simultáneamente vía *streaming* en la dirección URL de la Junta: <http://colocolo.cl/colo-colo-tv>, y en las diversas redes sociales del Club Colo-Colo, quedando su grabación en los registros de la Sociedad.

Se hizo presente a los accionistas que ingresar a ver la Junta por el *streaming* antes señalado **no los habilitaba para votar**. Para encontrarse habilitados para votar, los accionistas debían enrolarse a través de la plataforma dispuesta para tal efecto por el Depósito Central de Valores, de acuerdo con los términos y condiciones del instructivo antes referido.

- f) Adicionalmente, y en cumplimiento con lo establecido en la LSA, y a lo acordado en la última junta ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se informó a los accionistas que la citación a la Junta se realizó mediante un aviso destacado que se publicó en dos diarios: en el diario electrónico "**El Mostrador**", y en el diario "**Las Últimas Noticias**". El aviso referido se publicó en los diarios indicados en tres oportunidades: los días **9, 16 y 23 de junio de 2025**. Estos avisos se encontraban publicados en la página web de la Sociedad, por lo cual se omitió su lectura.
- g) Igualmente, se informó que la citación a la Junta fue debidamente enviada a los accionistas, y que la publicación de los avisos de citación fue debidamente informada a la Comisión el día **9 de junio de 2025**.

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Secretario informó a los accionistas que el acta de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a su junta ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, se encontraba suscrita y, en consecuencia, debidamente aprobada. Se dejó constancia de que a dicha junta ordinaria asistieron accionistas representantes del aproximadamente **90,19%** de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Asimismo, se informó a los accionistas que una copia de dicha acta, debidamente certificada por la Gerencia General, fue remitida oportunamente a la Comisión y a las Bolsas de Valores del país, de conformidad con las instrucciones impartidas por dicha Comisión.

IV. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Se deja constancia de que el quórum requerido para celebrar válidamente la Junta era la mayoría absoluta de acciones válidamente emitidas por la Sociedad, actualmente en circulación, y con derecho a voto, es decir, la mayoría absoluta de un total de 100.000.000 acciones.

El Gerente General informó a los accionistas que, de conformidad con la LSA, podían participar de la Junta los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil anterior a la misma, es decir, hasta la medianoche del **21 de junio de 2025**.

Se dejó constancia de que, de acuerdo con el mecanismo de votación electrónica y participación remota adoptado en la Junta, se habían incluido en el Registro de asistencia de ésta todos los accionistas que, personal o debidamente representados, se habían inscrito o habían sido enrolados correctamente e ingresado a la sala virtual que provee el sistema de participación remota del Depósito Central de Valores, de acuerdo con lo señalado en el instructivo dispuesto al efecto antes referido, así como el número de acciones que ellos representan.

Adicionalmente, el Gerente General indicó que, de conformidad con los registros del Depósito Central de Valores, basados en los accesos a la plataforma de participación remota y votación electrónica, constó que concurrieron a la Junta, mediante participación remota, y personal o debidamente representados, accionistas titulares de un total de **1** acción de la "Serie A" de acciones de la Sociedad, y **91.383.133** acciones de la "Serie B" de acciones de la Sociedad, todas en conjunto representando el **91,38%** de acciones de la Sociedad en circulación con derecho a voto, excediéndose ampliamente el quórum requerido para celebrar la Junta.

Se dejó constancia por parte del Gerente General que no se permitiría el ingreso de nuevos accionistas a la Junta, de modo que el quórum de asistencia antes señalado quedó definitivamente fijado y se procedería a la apertura de la Junta.

V. APROBACIÓN DE PODERES

No se solicitó la calificación de poderes para la Junta. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que todos los poderes presentados para actuar en representación de los respectivos accionistas fueron debidamente validados por el Depósito Central de Valores en el momento de enrolamiento de los accionistas en el sistema de participación remota y votación a distancia para participar en la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN

Se deja constancia de que el Gerente General preguntó a viva voz si de entre los presentes se encontraba algún representante de la Comisión, no obteniéndose ninguna respuesta afirmativa.



VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente señaló que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades necesarias para celebrar válidamente la Junta, y habiéndose reunido quórum suficiente realizar la Junta y adoptar acuerdos, se proponía dar por debidamente constituida la Junta, y abierta la reunión.

Sin objeción alguna por parte de los presentes, el Presidente dio por legalmente instalada la Junta y por iniciada la reunión, correspondiendo a ésta conocer y resolver sobre la materia indicada en su citación.

VIII. TABLA Y SISTEMA DE VOTACIÓN

El Gerente General informó a los accionistas que la Junta tenía por único objeto, de conformidad con su convocatoria, someter a la consideración de los accionistas la siguiente materia: **Aprobación de los estados financieros y el balance de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con el respectivo informe de sus auditores, así como la memoria anual correspondiente.**

El Gerente General señaló a los accionistas que, tal como fuera debidamente informado a los accionistas en la carta de citación a la Junta y en los avisos de convocatoria a la misma, la memoria, balance, informe de los auditores externos, y demás estados financieros de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, se encontraban a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad (<https://www.colocolo.cl/>) desde el **13 de abril de 2025**, y se colocaron nuevamente a disposición de los accionistas en el banner "**JEA 2025 BNSA**" que se encontró disponible en el sitio web de la Sociedad (el cual se encontró disponible en el link <https://www.colocolo.cl/informacion-corporativa>) a contar del día **9 de junio de 2025**.

Asimismo, se informó a los accionistas que en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Av. Marathon N°5.300, comuna de Macul, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa y de los estados financieros de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024.

Del mismo modo, el Gerente General indicó en la Junta, tal como se informó a los accionistas en diversas oportunidades, que **los antecedentes antes referidos no presentaban modificaciones ni variaciones respecto de aquellos aprobados por el Directorio de la Sociedad el 31 de marzo pasado y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2025.**

Continuó el Gerente General exponiendo que, tal como se señaló con ocasión de la celebración de la última junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, los estados financieros referidos al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron debidamente revisados y aprobados sin observaciones por **BDO Auditores & Consultores Limitada** (en adelante también, "BDO", empresa de auditoría externa designada por la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2024 para auditar el ejercicio referido).

Igualmente, el Gerente General expuso, tal como se había informado en forma previa a los accionistas, que la revisión de BDO abarcó específicamente la modificación al contrato marco de arriendo celebrada entre la Sociedad y DG Medios SpA en agosto de 2024, así

como la contabilización de las sumas recibidas por la Sociedad con ocasión de dicha modificación, cuya contabilización fue aprobada sin observaciones por BDO.

Siguió el Gerente General exponiendo que se rogaba a los accionistas dirigir sus consultas y comentarios en la Junta única y exclusivamente a través de mensaje enviado al chat de la videoconferencia que servía de apoyo tecnológico al sistema de participación remota y votación a distancia proveído por el Depósito Central de Valores para la Junta, y que sólo serían respondidas aquellas preguntas, comentarios, o inquietudes que resultaren directamente relevantes o pertinentes para el asunto debatido en la Junta. Los accionistas que hubieren asistido presencialmente a la Junta podrían ejercer de su derecho a voz a través del micrófono que se dispusiere al efecto.

El Gerente General hizo especial énfasis a los accionistas que la Junta, dado su carácter de extraordinaria, solo tenía por objeto tratar la materia señalada en su citación, de modo que no serían atendidas, tratadas, ni consideradas proposiciones o materias diversas a la materia indicada en la citación a la Junta, y que sería tratada más adelante. En consecuencia, no existiría un punto "varios" a ser tratado en la Junta, y ésta terminaría una vez concluido el proceso de votación de la única materia que se votaría en la Junta y se designasen a los accionistas que firmasen la presente acta.

El Gerente General señaló, en cuanto a la votación propiamente tal, que ésta se realizaría mediante un sistema que asegurase la simultaneidad de la emisión de los votos o bien en forma secreta, y que el escrutinio se llevaría a cabo en un solo acto público y, en ambos casos, con posterioridad se podría conocer cómo sufragó cada accionista. Se informó, adicionalmente, que el proceso de votación sería realizado única y exclusivamente de forma electrónica, según lo dispuesto en el instructivo antes referido.

Agregó el Gerente General que todos los accionistas debidamente enrolados y registrados debieron haber ingresado a la plataforma dispuesta por el Depósito Central de Valores mediante uno de los métodos de verificación de identidad señalados en el instructivo antes referido.

Se deja constancia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la LSA, la **Norma de Carácter General N°273**, que regula los sistemas de votación en juntas de accionistas, complementada por la **Norma de Carácter General N°435**, que regula la participación y votación a distancia, ambas dictadas por la Comisión, y el acuerdo del Directorio de la Sociedad de realizar la Junta mediante participación remota (con posibilidad de asistencia presencial) y votación a distancia (con posibilidad de asistencia presencial como se informó al inicio) se implementó en la Junta el sistema de Votación Electrónica para Junta de Accionistas y Aportantes denominado "**EVoting**", ofrecido por el Depósito Central de Valores, como apoyo al proceso de votación que se realizaría de manera remota.

Con relación al sistema de votación, el Gerente General indicó que en la página de acceso se podría visualizar la única materia de votación de la presente Junta, y que, desde el inicio de la Junta, la materia sometida a votación de la instancia se encontraba habilitada para ser votada.

Con posterioridad, el Gerente General explicó más detalladamente el procedimiento de votación a distancia establecida como modalidad para la Junta.

Finalizada la explicación del sistema de votación, el Gerente General cedió la palabra al Presidente.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA. VISTA DE LA ÚNICA MATERIA A SER TRATADA EN LA JUNTA: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL BALANCE DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL RESPECTIVO INFORME DE SUS AUDITORES, ASÍ COMO LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE

El Presidente señaló a la Junta que, como único punto en tabla, correspondía a los accionistas pronunciarse sobre la aprobación de los estados financieros y el balance de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con el respectivo informe de sus auditores, así como la memoria anual correspondiente.

El Presidente señaló que, tal como se había informado previamente, la memoria, balance, informe de los auditores externos, y demás estados financieros de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 se encontraban a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad (<https://www.colocolo.cl/>) desde el **13 de abril de 2025**, y se colocaron nuevamente a disposición de los señores accionistas en el banner "**JEA 2025 BNSA**" que se encontraba disponible en el sitio web de la Sociedad (link específico: <https://www.colocolo.cl/informacion-corporativa>) a contar del día **9 de junio de 2025**.

Asimismo, el Presidente informó que en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Av. Marathon N°5.300, comuna de Macul, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa y de los estados financieros de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, para las consultas pertinentes, pudiendo, quien lo hubiese solicitado, acceder a una copia.

Se reiteró nuevamente a los accionistas que los estados financieros referidos al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron debidamente revisados y aprobados sin observaciones por BDO, revisión que abarcó específicamente la modificación al contrato marco de arriendo celebrada entre la Sociedad y DG Medios SpA en agosto de 2024, así como la contabilización de las sumas recibidas por la Sociedad con ocasión de dicha modificación. Dicha opinión de BDO no había sufrido variación alguna desde su emisión.

Respecto de estas materias, el Presidente propuso omitir su lectura, toda vez que los señores accionistas ya habían tenido oportunidad de tomar conocimiento de su contenido.

El Presidente sometió a votación de los señores accionistas la aprobación, modificación, o rechazo de la materia señalada en el punto de la tabla, por un periodo de 10 minutos.

El Gerente General explicó que el chat de preguntas de la plataforma de videoconferencias de la Junta se encontraba a disposición de los accionistas que desearan formular sus preguntas e inquietudes sobre el punto en tabla.

Con relación a la materia que estaba siendo en esos momentos objeto de votación por los accionistas, se formularon en la Junta los siguientes comentarios:

- 1) Don **Martín Enrique Vilajuana de la Cuadra**, representante de los señores accionistas **Augusto Gutiérrez Guajardo y Gabriel Ruiz-Tagle Correa**, formuló los siguientes comentarios a través del mecanismo puesto a disposición para la participación y votación de manera remota en la Junta:

Primer comentario

"En representación de los accionistas Augusto Gutiérrez y Gabriel Ruiz Tagle, al revisar los EEFF de Blanco y Negro, en la página 73 de los mismos, en el cuadro denominado "Detalle de Ingresos Ordinario", se señala que hubo Otros ingresos por la suma de M\$4.541.051.

Luego, en la misma página 73, al explicar donde provienen estos ingresos ordinarios, en la letra e) indica: "Los otros ingresos presentan un aumento en relación al año anterior, debido al aumento de los ingresos por arriendo estadio, ingresos de tienda virtual y del museo".

Al respecto, al no desglosarse en ninguna sección de los estados financieros cuál es el monto exacto del ingreso por arriendo del estadio, entendemos que, al menos \$1.500.000.000 millones corresponden al contrato celebrado entre entre blanco y negro y la empresa DGMedios para la realización de 11 conciertos.".

Segundo comentario

"Por favor dar más tiempo para argumentar el voto".

Tercer comentario

"Dicha suma se entrega a la compañía bajo una condición suspensiva, en el sentido en el que Blanco y negro debe imputar dicho monto cada vez que DG Medios haga uso del estadio. Por lo tanto, solo una vez que se lleve cabo cada concierto en particular, la suma que se impute al mismo quedará, en definitiva, incorporada al patrimonio de la compañía y no antes. Entonces no corresponde que los 1500 millones queden registrados en el ejercicio 2024, toda vez que existiendo una condición suspensiva, está la posibilidad de que esta no se cumpla en ejercicios posteriores, en consecuencia todo o parte de la citada suma no se incorporaría al patrimonio de Blanco y negro en el ejercicio 2024. Toma aún mayor relevancia el hecho en que este registro incorrecto genera que blanco y negro pase de un resultado deficitario a uno con utilidades en el ejercicio 2024.

Cuarto comentario

"Por favor 5 minutos más".

Quinto comentario

"Blanco y Negro S.A., al ser sociedad anónima abierta, debe reportar sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Un pilar de estas normas es el principio de devengo que plantea que los ingresos deben reconocerse en el período en que se ganan o devengan, es decir, cuando la empresa ha cumplido las obligaciones sustantivas que generan el derecho a ese ingreso, independientemente de cuándo se reciba el pago.".

Sexto comentario

"El hecho de contabilizar en 2024 ingresos por servicios que podrían no prestarse o bien prestarse en el año 2025 contravienen este principio, resultando en EEFF que no reflejan fielmente el desempeño del ejercicio.

PS

La NIIF 16 establece que un contrato es un arrendamiento si otorga el derecho a controlar el uso de un activo identificable, por un período de tiempo, a cambio de una contraprestación (NIIF 16.9). En el caso del arriendo de un estadio por uno o varios días, si se otorga uso exclusivo y control del recinto, se considera un arrendamiento conforme a esta norma.”.

Séptimo comentario

“Asimismo, la misma norma señala que ni el arrendador ni el arrendatario pueden reconocer ingresos o gastos mientras no se haya transferido el control del uso del activo, es decir, en este caso, hasta que los respectivos conciertos se realicen. Esta norma garantiza la adecuada aplicación del principio de devengo y evita el reconocimiento prematuro de ingresos.

Por su parte, las normas IFRS, a la cuales también se somete Blanco y Negro, en la número 15 regula el reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Para efectos del arriendo de un estadio, el uso del recinto se considera una obligación de desempeño que se cumple en un momento específico.”.

Octavo comentario

“Los siguientes párrafos de la IFRS 15 son relevantes: (i) Párrafo 9: El contrato debe crear derechos y obligaciones exigibles para aplicar la norma; (ii) Párrafo 31: El ingreso se reconoce cuando se transfiere el control del bien o servicio al cliente, y (iii) Párrafo 38: Si la obligación se satisface en un momento específico (día del concierto), el ingreso se reconoce en ese momento.

Por lo tanto, si el uso del estadio aún no ha ocurrido no puede reconocerse ingreso alguno.

Con relación a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), la NIC 1 establece principios para la presentación de activos y pasivos. Si se recibe anticipo por arriendo, debe presentarse como pasivo (ingreso diferido) hasta que el servicio se preste, mientras que la NIC 37, relativa a Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, señala que si existe alta probabilidad de que el concierto no se realice o se incurra en pérdidas contractuales, debe reconocerse una provisión por pérdida onerosa.”.

Noveno comentario

“Por lo antes expuesto, los EEFF de Blanco y Negro infringen las normas NIIF, IFRS y NIC antes citadas respecto al tratamiento contable de los ingresos por el contrato de arriendo del estadio para el ejercicio 2024.

Todos estos argumentos son exactos, ciertos y determinados, y se sustentan en consideraciones de carácter técnico-contable, por lo tanto, como accionista es mi deber rechazar los EEFF presentados por la compañía.

Por favor que esta intervención sea transcrita al acta de la presente junta.”.

Décimo comentario

“Solicito además, firmar el acta de la junta”.

Decimoprimer comentario

“Por favor aclarar que los EEFF han sido rechazados por la junta de accionistas de conformidad de los dispuesto en la ley de sociedades anónimas”.

- 2) Don **Benjamín Antonio Muñoz Marín**, representante de **Nevasa S.A. Corredores de Bolsa**, formuló los siguientes comentarios a través del mecanismo puesto a disposición para la participación y votación de manera remota en la Junta:

Primer comentario

"Blanco y Negro S.A., en su calidad de sociedad anónima abierta, prepara sus estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF). Estas exigen registrar los ingresos cuando surgen de manera irrevocable -principio de devengo- y no cuando se recibe efectivamente el pago.

En particular, la NIIF 16 (arrendamiento) y la NIIF 15 (ingresos de contratos con clientes) establecen que el ingreso solo puede reconocerse cuando se transfiere el control sobre el servicio o activo al cliente y se ha satisfecho la obligación de desempeño pertinente.

En la página 73 de los EIFF, en el cuadro "detalle de ingresos ordinarios", se consigna el rubro "otros" por \$4.541.051. La nota explicativa e) atribuye el incremento a arriendo de estadio, tienda virtual y museo, sin especificar cada monto.

Entendemos que, de dicha suma, al menos M\$1.500.000 provienen del anticipo pagado por DG Medios para la realización de once conciertos en el estadio del club.".

Segundo comentario

"a continuación de lo anterior,

Blanco y Negro solo puede imputar la fracción correspondiente una vez celebrado cada concierto.

En consecuencia, mientras los espectáculos no se ejecuten, la contraprestación entregada mantiene carácter de pasivo (ingreso diferido), pues la obligación de desempeño - ceder el recinto en cada fecha - no se ha cumplido

En ese sentido, registrar el anticipo como ingreso del ejercicio 2024 vulnera el principio de devengo y la NIIF 12 (parágrafos 31 y 38), que ordena reconocer el ingreso al momento específico en que el cliente obtiene el control del servicio.

Por suparte, la NIIF 16.9 califica el contrato como arrendamiento de uso exclusivo por días; hasta que no se transfiera dicho uso, el arrendador-la sociedad- no puede reconocer renta alguna.

En este caso, al reclasificar prematuramente M\$1.500.000 como ingreso, la compañía pasa de un resultado deficitario a uno con utilidades, distorsionando la imagen fiel que exigen las NIIF y la NIC 1 sobre presentación de estados financieros.".

Tercer comentario

"Continuo mi argumento,

Por otra parte, dado que existe la posibilidad de que uno o más conciertos se suspendan o difieran, la NIC 37 obligaría a constituir provisiones por pérdidas onerosas, lo que tampoco se advierte en los estados financieros.

La sobreestimación del resultado afecta la valoración de la empresa, los indicadores clave utilizados por inversionistas y las posibles distribuciones de dividendos, comprometiendo la transparencia frente al mercado.

A

Por las razones técnicas y normativas detalladas, consideramos que el balance y los demás estados financieros al 31 de diciembre de 2024 no presentan razonablemente la situación patrimonial de la sociedad. En consecuencia, rechazamos el balance y los EEFF presentados.

Solicitamos que la presente observación se incorpore íntegramente en el acta de la junta.

Muchas gracias".

- 3) Don **Juan Francisco Palma Salvador** representante de **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa**, formuló el siguiente comentario a través del mecanismo puesto a disposición para la participación y votación de manera remota en la Junta:

"En representación de Larraín Vial S.A Corredora de bolsa, adherimos a los argumentos planteados por el representante de los accionistas Augusto Gutiérrez y Gabriel Ruiz-Tagle para rechazar el balance y los estados financieros".

El Gerente General, dando respuesta a los comentarios formulados por los accionistas sobre este punto, señaló a la Junta lo siguiente:

- 1) El Gerente General leyó (con algunas desviaciones menores respecto de la literalidad del comentario) el primer comentario formulado por el representante de **Nevasa S.A. Corredores de Bolsa**, luego de lo cual, indicó lo siguiente:

"Primero para responder eso, es decir que de los \$4541 millones de pesos que aparecen en el rubro "otros ingresos", efectivamente en esa partida es donde van los ingresos por conciertos, y ahí hay una partida justamente de arriendo de conciertos firmados con la empresa DG Medios por \$1638 millones que no corresponde básicamente a un anticipo, sino que corresponde a un Bonus Sign o un Signing Bonus que fue pagado por DG Medios para poder reservar de manera precisa y una reserva de hecho preferente para hacer los conciertos. Eso puedo responderle al accionista don Benjamín Antonio Muñoz".

- 2) El Gerente General leyó (con algunas desviaciones menores respecto de la literalidad de los comentarios) diversos comentarios formulados por el representante de los accionistas **Augusto Gutiérrez Guajardo y Gabriel Ruiz-Tagle Correa**, y diversos comentarios formulados por el representante de **Nevasa S.A. Corredores de Bolsa**. Del mismo modo, el Gerente General expuso, con sus palabras, el comentario formulado por el representante de **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa**, luego de lo cual, indicó lo siguiente:

"Yo quiero sí, responder un poco el planteamiento que se dice ahí con lo siguiente [...] No quiero aburrirlos con el tema de la profundidad de la NIIF 15 y eso, pero primero para contarles lo siguiente a la audiencia y los señores accionistas. De partida ahí en la pantalla [se refiere a la pantalla presente en la sala de conferencias del Sector Océano del Estadio Monumental] se puede ver que está el dictamen de los señores auditores externos, BDO. BDO es una empresa auditora internacional big five, o sea, de las 5 más importantes de mundo, y dice en el dictamen que aprueba los estados financieros sin observaciones, pero para dar respuesta precisa cierto a lo que dice don Martín Vilajuana, quiero contarles lo siguiente: el contrato que nosotros suscribimos en agosto del año 2024 con DG Medios recibe un Signing Bonus por \$1638 millones, y de conformidad a los términos vigentes del contrato con DG Medios y, en particular, con lo establecido

✓

con esta suma antes indicada de \$1638 millones como un Signing Bonus, corresponde a un pago en firme a la sociedad Blanco y Negro, un pago irrevocable y no sujeto a condición alguna. Este pago tiene su fundamento en el acuerdo entre las partes en virtud del cual, como contrapartida del pago al contado o Signing Bonus, se otorgó a DG Medios un derecho preferente para la reserva de fechas y la realización de eventos en el estadio, respecto de cualquier tercero. La única excepción a esta preferencia corresponde a los eventos deportivos en que el equipo administrado por la Sociedad actúe en calidad de local. Lo otro importante respecto al comentario de la NIIF 15. Este derecho de uso preferente, o este Signing Bonus que nos pagó DG Medios en agosto del año pasado cumple con la NIIF15 y fue satisfecho en el momento en que se suscribió el contrato, por lo tanto, el ingreso correspondiente se devenga en su totalidad al momento en que se celebra el acuerdo, dado que: uno. el compromiso de la Sociedad de mantener dicha preferencia es inmediato, y no está sujeto a ninguna condición; y dos. DG Medios asumió el compromiso contractual sobre la base de dicha preferencia, lo que motivó un pago de contado o un Signing Bonus por \$1638 millones que fue registrado en su totalidad al momento de la firma del contrato, en tanto no existe contraprestación futura pendiente, ni condiciones por cumplir. Quiero también hacer notar que esto quedó reflejado en el mes de agosto de 2024, y fue aprobado por el directorio de Blanco y Negro en la FECU de septiembre del 2024, y fue aprobado en el informe de gestión de octubre de 2024, noviembre de 2024, diciembre de 2024, por unanimidad. La objeción básicamente viene a darse en la junta ordinaria que se celebró el 28 de abril de este año. Eso quería comentar".

- 3) Inmediatamente a continuación de la intervención del Gerente General transcrita en el número 2) anterior, el Presidente de la Sociedad, don Yakob Aníbal Mosa Shmes expresó lo siguiente:

"Solamente quisiera recalcar un poquito algo que dice Alejandro. Nosotros cuando hicimos este negocio la condición que se le colocó a DG Medios era que tenía que colocar esa plata al contado, ¿y porqué nosotros la pedíamos al contado a todo evento? es porque nosotros habíamos detectado a Javier Correa como uno de nuestros jugadores que íbamos a traer y el valor que nosotros necesitábamos hacer esa operación era ese. Esto no era antojadizo. Esto tenía un fin. Nosotros recibimos un presupuesto del año 2024 por otra administración, y mi compromiso con el Directorio cuando yo asumo en abril del año 2024 es de que las incorporaciones que vayamos a hacer nosotros íbamos a traer los recursos frescos de afuera para no incidir en un presupuesto que había sido elaborado por otra presidencia. Eso quedó en acta y eso fue así, en el sentido de que nosotros necesitábamos hacer una inversión, esa inversión tenía un monto, así que cualquier negocio que nosotros hubiésemos ido a buscar, en este caso los recitales -porque también exploramos otras materias como la comida del estadio, o como las ticketeras-, pero donde encontramos agua en la piscina fue en DG Medios en donde nosotros le dijimos: <<señor nosotros necesitamos 2 millones de dólares, ¿para qué? para esto, y para eso usted tiene colocar la plata al contado y a todo evento ¿le sirve? Si le sirve hacemos el negocio>>, y así se hizo el negocio por esta situación en la que nos encontramos en este momento, así que quería hacer esa aclaración Alejandro.".

Sometida a votación de los señores accionistas la aprobación de los estados financieros y el balance de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024,

con el respectivo informe de sus auditores, así como la memoria anual correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Opción	Resultado	
	ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA (TODAS CON DERECHO A VOTO)	% (aproximado con 2 decimales) sobre Asistencia
RECHAZO	45.623.552	49,93%
APRUEBO	36.080.555	39,48%
SE ABSTIENE	90.024	0,10%
Blancos	9.589.002	10,49%
Sin votar	1	0,00%
Suma	91.383.134	100%

Los accionistas que votaron por rechazar la aprobación de los estados financieros y el balance de la Sociedad respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con el respectivo informe de sus auditores, así como la memoria anual correspondiente fueron los siguientes:

Nombre o razón social accionista	Representante del accionista	Acciones Serie A que votaron rechazo	Acciones Serie B que votaron rechazo
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	UBEDA HENRIQUEZ SERGIO LEONARDO	0	10.660,335
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	PALMA SALVADOR JUAN FRANCISCO	0	15.240.726
NEVASA S.A CORREDORES DE BOLSA	MUÑOZ MARIN BENJAMIN ANTONIO	0	4.370.260
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	HUIDOBRO GROVE DIEGO JOSE	0	102.812
BCI C DE B S A	CANDIA AZOCAR MIGUEL ANGEL	0	231.321
GUTIERREZ GUAJARDO AUGUSTO	VILAJUANA DE LA CUADRA MARTIN ENRIQUE	0	1.302.668
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	GUILLONES RECABARREN DIEGO	0	260.000

CASTRO MOYA DAVID FREDDY	CASTRO MOYA DAVID FREDDY	0	1.066
MOLINA GONZALEZ PATRICIO ANDRES	MOLINA GONZALEZ PATRICIO ANDRES	0	981
Tagle Correa Gabriel Ruiz	VILAJUANA DE LA CUADRA MARTIN ENRIQUE	0	13.453.383

Con relación a los resultados antes expuestos, el Secretario informó a la Junta que se debían analizar cuáles serían los próximos pasos que la Sociedad seguiría, incluyendo probablemente una consulta formal al respecto a la CMF.

Del mismo modo, el Secretario resolvió los comentarios formulados por ciertos accionistas en la Junta con relación a este punto.

Sin otras materias por tratar en la Junta, se puso término a la vista de la tabla.

X. FIRMA DEL ACTA Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el Gerente General señaló que resultaba necesario designar a 3 accionistas presentes en la Junta para que éstos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmasen el acta que se levantaría de misma.

Asimismo, y en relación con el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta y a las autorizaciones pertinentes, se dejó constancia de que, de acuerdo con la normativa vigente, todo lo aprobado y acordado en esta Junta se llevaría a cabo de inmediato, sin esperar una aprobación posterior del acta que se levantase de la Junta.

Del mismo modo, se deja constancia de que se encuentran facultados el Presidente de la Junta, don **Yakob Aníbal Mosa Shmes**; el Gerente General de la Sociedad, don **Alejandro Ricardo Paul González**; y el Secretario de la Junta, don **Jaime Eduardo Andrés Martin Cuadrado**, para que, si fuese necesario, reduzcan, uno cualquier de ellos, a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levanta de la Junta, sin más trámite.

De entre los presentes, los accionistas que a continuación se individualizan se ofrecieron voluntariamente a firmar el acta que se levanta de la Junta:

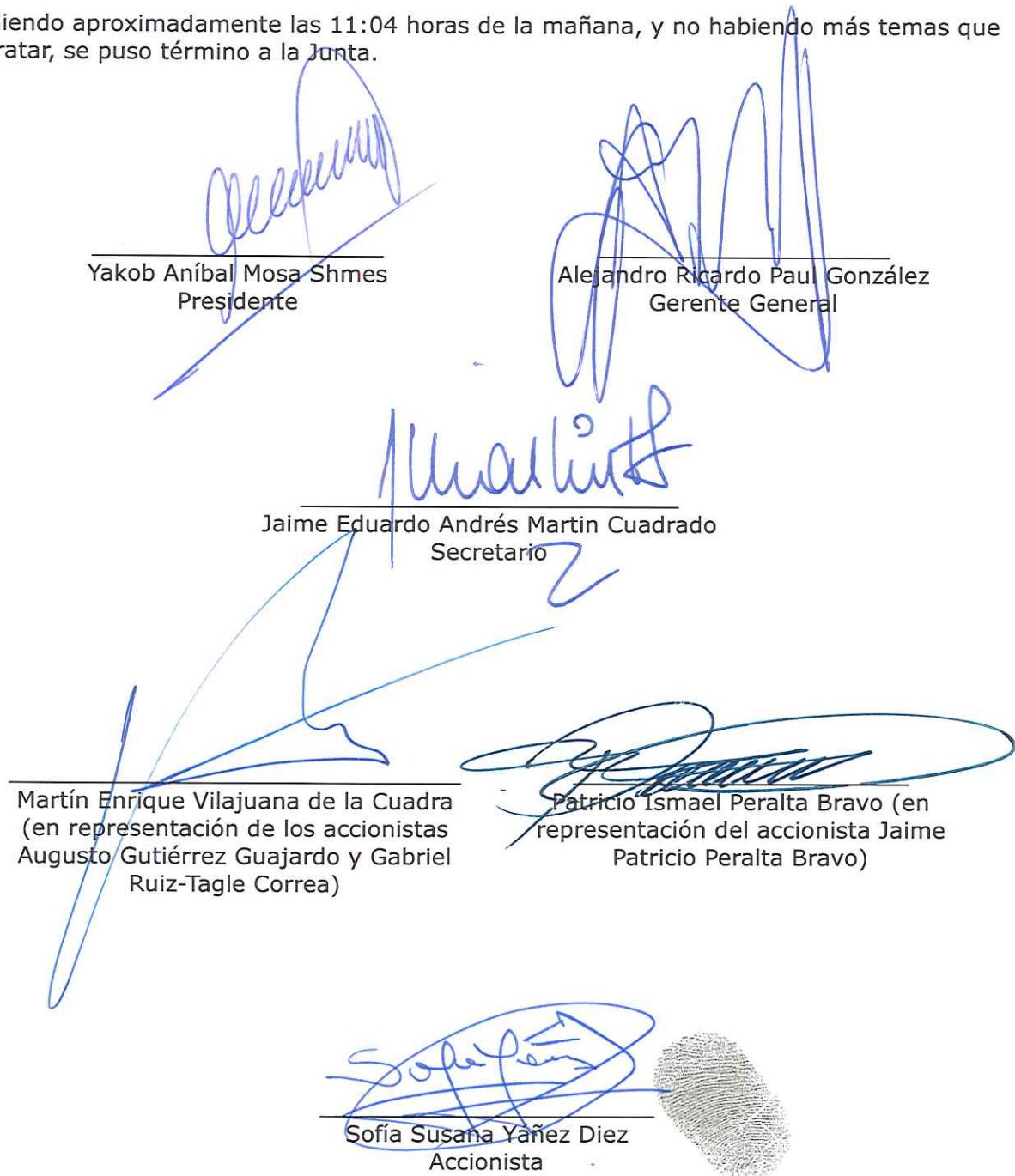
1. Martín Enrique Vilajuana de la Cuadra (en representación de los señores accionistas Augusto Gutiérrez Guajardo y Gabriel Ruiz-Tagle Correa).
2. Patricio Ismael Peralta Bravo (en representación del accionista Jaime Patricio Peralta Bravo).
3. Sofía Susana Yáñez Diez.

El Secretario dejó constancia de que quedaría a disposición de los accionistas el resultado final y desagregado la materia sometida a votación en la Junta, en el cual se podrá tener conocimiento respecto del nombre del accionista y la cantidad de acciones que votaron a favor, en contra, o que se abstuvieron de votar.

Finalmente, el Presidente agradeció la asistencia de los accionistas a la Junta, así como los planteamientos formulados en la instancia.

El Presidente invitó a los asistentes a entonar el himno de Colo-Colo.

Siendo aproximadamente las 11:04 horas de la mañana, y no habiendo más temas que tratar, se puso término a la Junta.



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la sociedad **BLANCO Y NEGRO S.A.** (la "Sociedad"), certifico que el documento precedente, el cual corresponde al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2025, es copia fiel de su original, expresión fidedigna de lo ocurrido y acordado en dicha Junta, y que el acta que se levantó de ella fue debidamente firmada por el Presidente, el Gerente General, el Secretario, y por los tres accionistas que en ella se designan.


Alejandro Paul González
Gerente General
BLANCO Y NEGRO S.A.


Eduardo Martín Cuadrado
Secretario

Santiago de Chile, 8 de julio de 2025